

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 541/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ronald Cristian Galindo León, frente a Fondo de Garantía Salarial y Mil D2 Manipulados, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia número 23/2021, de 22 de enero de 2021, que no es firme, por la que se estima la demanda de reclamación de cantidad presentada por las cantidades que constan en dicha resolución.

Resolución que está a disposición de la mercantil demandada en la oficina judicial de este Juzgado, para conocimiento de su completo contenido, y contra la que puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mil D2 Manipulados, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/12.962/21)

